

# Solución de diferencias

## Actividad en la esfera de la solución de diferencias

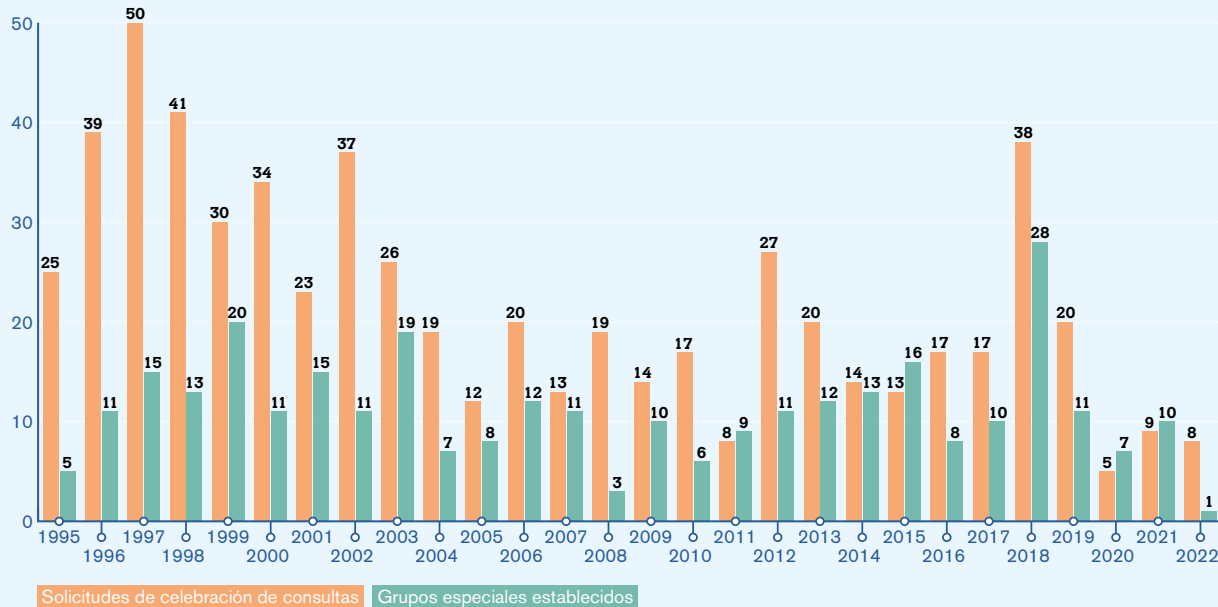
- A partir de mediados de marzo de 2022, la mejora de la situación relativa a la pandemia de COVID-19 permitió a los grupos especiales, los árbitros y las partes retomar las reuniones presenciales en Ginebra. A finales de diciembre de 2022 se encontraban en curso 18 procedimientos de grupos especiales.
- En 2022 se distribuyeron nueve informes de grupos especiales, dos decisiones arbitrales y dos laudos arbitrales.
- En la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), celebrada en junio de 2022, los Ministros convinieron en celebrar debates para hacer frente a las preocupaciones respecto del sistema de solución de diferencias con miras a tener un sistema plenamente operativo para 2024.
- Los siete puestos del Órgano de Apelación quedaron vacantes y este no pudo entender en ninguna apelación.

### Información general

Los Miembros de la OMC pueden plantear diferencias cuando consideran que se están vulnerando los derechos que les corresponden en virtud de cualquiera de los acuerdos comprendidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay que esté abarcado por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). El Consejo General se reúne en calidad de Órgano de Solución de Diferencias (OSD) para examinar las diferencias. El OSD tiene la facultad de establecer grupos especiales de solución de diferencias, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, vigilar la aplicación de las recomendaciones y resoluciones, y autorizar la suspensión de concesiones y otras obligaciones en caso de incumplimiento de esas recomendaciones y resoluciones.

**Cuadro 5: Diferencias planteadas en 2022 (solicitudes de celebración de consultas)**

Número de la diferencia	Título abreviado	Fecha de solicitud	Situación al 31 de diciembre de 2022
DS608	Rusia - Madera (UE)	20/1/2022	En proceso de consultas
DS609	Egipto - Prescripciones en materia de registro de las importaciones (UE)	26/1/2022	En proceso de consultas
DS610	China - Mercancías (UE)	27/1/2022	Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada el 7/12/2022
DS611	China - Observancia de los derechos de propiedad intelectual (UE)	18/2/2022	Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada el 7/12/2022
DS612	Reino Unido - Contenido nacional en los CFD (UE)	28/3/2022	En proceso de consultas
DS613	UE - Cítricos (Sudáfrica)	27/7/2022	En proceso de consultas
DS614	Perú - Biodiésel (Argentina)	2/9/2022	En proceso de consultas
DS615	Estados Unidos - Semiconductores (China)	12/12/2022	En proceso de consultas

**Gráfico 15:** Diferencias planteadas y grupos especiales iniciales establecidos, 1995-2022

### Solicitudes de celebración de consultas

En 2022, los Miembros de la OMC presentaron ocho solicitudes de celebración de consultas en relación con medidas supuestamente incompatibles con las normas de la OMC (véase el cuadro 5), frente a nueve en 2021. Se trata de la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias.

A finales de 2022 se habían planteado 615 diferencias en total en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) desde la entrada en vigor de los Acuerdos de la OMC en 1995 (véase el gráfico 15).

### Procedimientos de solución de diferencias

Si las partes en una diferencia no pueden resolver sus discrepancias mediante consultas, el reclamante puede pedir al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que establezca un grupo especial de solución de diferencias, la segunda etapa del proceso.

En 2022, el OSD estableció un grupo especial (“Australia - Derechos antidumping y compensatorios sobre determinados productos (China)”, DS603). Además, durante

este periodo se constituyeron seis grupos especiales, la tercera etapa (véase el cuadro 6).

Con el fin de que pudieran examinarse los informes de los grupos especiales mientras el Órgano de Apelación no estuviera operativo, a finales de 2022 las partes en 10 diferencias habían acordado recurrir a un mecanismo de apelación alternativo basado en el procedimiento de arbitraje previsto en el artículo 25 del ESD. En 8 de estas diferencias se convino en utilizar el denominado procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional (PAMAP), en el que participan 52 Miembros de la OMC.

Las partes en dos diferencias —“Estados Unidos - Productos de acero y aluminio (UE)” (DS548) y “UE - Derechos adicionales (Estados Unidos)” (DS559)— informaron al OSD de que habían acordado recurrir al arbitraje previsto en el artículo 25 del ESD. En cada asunto, las partes convinieron en que, una vez compuesto el Árbitro, “se pondr[ía] inmediatamente fin a la



## 615

Se han iniciado 615 diferencias desde que se estableció la OMC en 1995.

**En 2022, los Miembros de la OMC presentaron ocho solicitudes de celebración de consultas en relación con medidas supuestamente incompatibles con las normas de la OMC.**

diferencia ante el Grupo Especial [...] mediante la retirada de la reclamación” y el arbitraje “se suspender[ía] inmediata e indefinidamente”.

En abril de 2022, el reclamante (Qatar) en la diferencia “Arabia Saudita - DPI” (DS567) notificó al OSD que había convenido en poner término a la diferencia y que no solicitaría la adopción del informe del grupo especial. En la diferencia “Emiratos Árabes Unidos - Mercancías, servicios y derechos de propiedad intelectual” (DS526), en la que Qatar también era el reclamante, la decisión de establecer el grupo especial quedó sin efecto el 16 de enero de 2022.

### Informes, laudos y decisiones

En 2022 se distribuyeron nueve informes de grupos especiales. El OSD adoptó dos informes de grupos especiales durante ese período, y un informe fue objeto de una notificación de apelación al Órgano de Apelación (véase el cuadro 7).

Durante el período examinado se distribuyeron dos laudos arbitrales en virtud del artículo 25 del ESD: “Turquía - Productos farmacéuticos (UE)” (DS583) y “Colombia - Patatas (papas) fritas congeladas” (UE) (DS591).

Las partes en las dos diferencias recurrieron al artículo 25 del ESD con respecto a informes de grupos especiales que se habían trasladado a las partes, pero que no se habían distribuido a los Miembros de la OMC. En la diferencia DS583, las partes convinieron en un procedimiento de arbitraje y se lo notificaron al OSD en consecuencia. En la diferencia

DS591, las partes informaron al OSD de que, al convenir en un procedimiento de arbitraje, estaban dando efecto al PAMAP. En ambos casos, las partes convinieron en “acatar el laudo arbitral, que será definitivo” (véase el cuadro 8).

Se distribuyeron dos decisiones arbitrales en virtud del artículo 22.6 del ESD sobre el nivel admisible de retorsión como medida correctiva temporal en caso de incumplimiento (véase el cuadro 8).

### Apelaciones

En 2022 se presentó una notificación de apelación —la presentó Indonesia en la diferencia “Indonesia - Materias primas” (DS592)—. A 31 de diciembre de 2022, había pendientes 25 diferencias ante el Órgano de Apelación.

Al seguir sin haber consenso entre los Miembros de la OMC para iniciar el proceso de selección, los siete puestos del Órgano de Apelación quedaron vacantes en 2022 y este no pudo entender en las apelaciones.

### Reforma de la solución de diferencias

En la CM12, celebrada en junio de 2022, los Ministros convinieron en celebrar debates para hacer frente a las preocupaciones respecto del sistema de solución de diferencias con miras a tener un sistema plenamente operativo para 2024 (véase la página 10).

**A 31 de diciembre de 2022, había pendientes 25 diferencias ante el Órgano de Apelación.**



9

En 2022 se distribuyeron nueve informes de grupos especiales.

**Cuadro 6: Grupos especiales constituidos en 2022**

Número de la diferencia	Título abreviado	Fecha de constitución	Situación al 31 de diciembre de 2022
DS599	Panamá - Medidas relativas a la importación (Costa Rica)	24/1/2022	Actuaciones del grupo especial en curso
DS601	China - Medidas antidumping sobre el acero inoxidable (Japón)	24/1/2022	Actuaciones del grupo especial en curso
DS604	Rusia - Productos y servicios nacionales y extranjeros	22/2/2022	Actuaciones del grupo especial suspendidas (8 de marzo de 2022)
DS602	China - Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre el vino (Australia)	4/3/2022	Actuaciones del grupo especial en curso
DS605	República Dominicana - AD sobre barras de acero (Costa Rica)	8/4/2022	Actuaciones del grupo especial en curso
DS603	Australia - Derechos antidumping y compensatorios sobre determinados productos (China)	5/9/2022	Actuaciones del grupo especial en curso

**Cuadro 7: Informes de grupos especiales distribuidos y/o adoptados en 2022**

Número de la diferencia	Título abreviado	Distribución del informe	Adopción o apelación del informe
DS546	Estados Unidos - Medida de salvaguardia sobre las lavadoras	8/2/2022	El OSD ha acordado prorrogar el plazo para la adopción/apelación de este informe
DS524	Costa Rica - Aguacates (México)	13/4/2022	Adoptado el 31/5/2022
DS595	UE - Medidas de salvaguardia sobre el acero (Turquía)	29/4/2022	Adoptado el 31/5/2022
DS592	Indonesia - Materias primas	30/11/2022	Informe apelado el 8/12/2022 (Indonesia)
DS544	Estados Unidos - Productos de acero y aluminio (China)	9/12/2022	Adopción/apelación pendiente
DS552	Estados Unidos - Productos de acero y aluminio (Noruega)	9/12/2022	Adopción/apelación pendiente
DS556	Estados Unidos - Productos de acero y aluminio (Suiza)	9/12/2022	Adopción/apelación pendiente
DS564	Estados Unidos - Productos de acero y aluminio (Turquía)	9/12/2022	Adopción/apelación pendiente
DS597	Estados Unidos - Marcas de origen (Hong Kong, China)	21/12/2022	Adopción/apelación pendiente

**Cuadro 8: Laudos y decisiones arbitrales distribuidos en 2022**

Número de la diferencia	Título abreviado	Fecha de distribución
<b>Artículo 25 del ESD</b>		
DS583	Turquía - Productos farmacéuticos (UE) (artículo 25)	25/7/2022
DS591	Colombia - Patatas (papas) fritas congeladas (artículo 25)	21/12/2022
<b>Artículo 22.6 del ESD</b>		
DS437	Estados Unidos - Medidas compensatorias (China) (artículo 22.6 - Estados Unidos)	26/01/2022
DS505	Estados Unidos - Papel supercalandrado (artículo 22.6 - Estados Unidos)	13/7/2022

### Concurso de Simulación Judicial John H. Jackson

En 2022, un total de 71 universidades que representaban a 39 Miembros de la OMC y observadores participaron en las rondas regionales del Concurso de Simulación Judicial John H. Jackson sobre Derecho de la OMC, que se celebraron virtualmente entre febrero y mayo de 2022. Los 25 mejores equipos de estas rondas se clasificaron para la ronda final.

La OMC acogió la ronda final de la edición correspondiente al 20° aniversario del Concurso, que tuvo lugar del 28 de junio al

2 de julio. El ganador del Concurso fue la Universidad de Zúrich, y el segundo puesto fue para la Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica). Este Concurso lo organiza la Asociación Europea de Estudiantes de Derecho (ELSA) con el apoyo técnico de la OMC.

En septiembre de 2022, la OMC y el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, que tiene su sede en Ginebra, impartieron formación a posibles tutores de equipos de economías en desarrollo y países menos adelantados interesados en participar en el Concurso de Simulación Judicial de 2023.



# 71

Participaron 71 universidades en el Concurso de Simulación Judicial John H. Jackson sobre Derecho de la OMC.